

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00211- 00

Seria del caso entrar a resolver la solicitud de Desglose de las garantías solicitadas por el togado Octavio Giraldo Herrera como representante legal de la firma Giraldo Herrera Abogados S.A.S en representación del Fondo Nacional del Ahorro si no fuera porque se advierte que la Escritura Publica No. 473 del 03/03/2022 no se encuentra completa, extrañando la judicatura la nota de vigencia de tal documental.

Así las cosas, resulta imperativo requerir a la parte interesada para que en el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación en estados de esta providencia, allegue la Escritura Publica No. 473 del 03/03/2022 completa, con su respectiva nota de vigencia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Secretaria controle los términos y una vez agotada la solicitud ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b503ab199b31c3e1e78e7c01b1cfd8b7f840956bdd210c567bfd33ae046e915**

Documento generado en 24/04/2023 09:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>